



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Este conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, tiene lugar en la causa instruida con motivo de las extracciones de los haberes jubilatorios de Beatriz del Carmen C con posterioridad a su fallecimiento, que habían sido depositados en su caja de ahorros registrada en la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires situada en la localidad de Bernal. Con posterioridad, la entidad bancaria devolvió los fondos depositados a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), e intimó a los herederos para su restitución.

A mi juicio, concurren en el presente conflicto circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia CFP 9694/2018/1/CS1, “Airola, Roberto Darío s/ defraudación contra la administración pública. Denunciante: Rotbard, Ailén y otros”, resuelta por V.E. el 18 de febrero de 2020, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

En tales condiciones, en atención a que las extracciones de los fondos depositados por la ANSeS en la cuenta registrada en la sucursal bonaerense del Banco de la Provincia de Buenos Aires afectaron al organismo nacional, opino que corresponde continuar con el trámite de la causa a la justicia federal con competencia en el departamento judicial de Quilmes, aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 317:929 y 318:182, entre muchos otros).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.12.2023 13:52:43